



RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE Nº 582023092000
"ADAPTADOR DE MOTOR PARA ENSAYOS"

Visto el informe de la Asesoría Jurídica del Instituto de fecha 17 de julio de 2024, que queda incorporado a la presente resolución, relativo a la ampliación del plazo de ejecución del contrato solicitada por el responsable del contrato; **ACUERDO:**

Ampliar el plazo de ejecución del contrato, sin imposición de penalidades, hasta el 01 de junio de 2025, modificando los hitos intermedios según el siguiente calendario:

- Hito 1: Revisión preliminar de diseño (PDR), en la que se entregará el diseño preliminar del Adaptador. Fecha: 01/10/2024. 20% del importe de adjudicación.
- Hito 2: Revisión crítica de diseño (CDR). Fecha: 29/11/2024. 20% del importe de adjudicación.
- Hito 3: Compleción en un 10% del proceso de fabricación. Fecha: 15/02/2025. 34,9385749% del importe de adjudicación.
- Hito 4: Puesta en marcha y verificación del suministro en el INTA. Fecha: Antes del 01/06/2025. 25,0614251% del importe de adjudicación.

Y con el consiguiente reajuste de anualidades, pasando 141.507,00 euros (IVA no incluido) del ejercicio 2024 al ejercicio 2025.

Notifíquese la presente resolución a la empresa adjudicataria, haciéndole saber que agota la vía administrativa y que contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y, si lo estima pertinente, con carácter potestativo, Recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo, ante la Dirección General del INTA, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Torrejón de Ardoz, en la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL
(P.D. Resolución 3D0/38215/2018 de 17 de julio)



MINISTERIO
DE DEFENSA

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNICA AEROSPAIAL



Código seguro de Verificación : GEISER-59c2-e4dc-931f-e330-df53-c2a6-5412-0d00 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

O F I C I O

S/REF.
N/REF. AJ/ALG
FECHA Torrejón de Ardoz, a 17 de julio de 2024.
ASUNTO Expdte 582023092000. "ADAPTADOR DE MOTOR PARA ENSAYOS".

DESTINATARIO SR. SECRETARIO GENERAL.

Se remite de nuevo a esta Asesoría Jurídica, por oficio número 24N0000154, de fecha 11 de julio de 2024, de la Secretaría General del INTA, el expediente del asunto a fin de que se emita informe sobre la ampliación de plazo.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

1.-CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE nº 582023092000, titulado "SUMINISTRO DE ADAPTADOR DE MOTOR PARA ENSAYOS", de fecha 12 de abril de 2024, con fecha aceptación por parte del adjudicatario de 5 de marzo de 2024, por el que se resuelve adjudicar a la empresa ASON ELECTRONICA AERONAUTICA, S.A. dicho contrato de suministro, por un importe de 405.000,00 euros (Impuestos no incluidos), estableciéndose como fecha de entrega de los bienes el 28 de febrero de 2025 y de acuerdo con los plazos parciales establecidos en el PCAP.

CORREO ELECTRÓNICO:

CARRETERA DE AJALVIR, KM. 4
28850 TORREJÓN DE ARDOZ

TEL:
FAX:

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00000894s24N0000144

CSV

GEISER-59c2-e4dc-931f-e330-df53-c2a6-5412-0d00

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/07/2024 09:59:15 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





2.- Solicitud de conformidad al adjudicatario del Responsable del Contrato de fecha 1 de julio de 2024, en la que detalla los hitos de pago del expediente e informa:

“Por razones sobrevenidas no atribuibles al adjudicatario, se ha hecho necesario retrasar las fechas de los hitos de pago de este expediente.

La modificación del contrato propuesta implicaría por lo tanto una ampliación del plazo de ejecución con el consiguiente reajuste en los hitos de pago”.

A continuación detalla el nuevo calendario de hitos de pago, solicitando al adjudicatario su conformidad.

3.- Escrito de la adjudicataria, que carece de registro de entrada, de fecha de firma 2 de julio de 2024, en el que acepta la modificación.

4.- Oficio del responsable del contrato, dirigido al Órgano de Contratación, de fecha 2 de julio de 2024, en el que informa que:

“La fecha de la firma del contrato entre INTA y el ASON ELECTRÓNICA AERONÁUTICA S.A en calidad de adjudicatario de este contrato, tal y como puede apreciarse en la documentación adjunta del expediente 2023/920, en su carpeta “Fase de Adjudicación”, es el 12 de abril de 2024.

Posteriormente a esta fecha, ADS informó al INTA de un retraso de ocho meses en la definición de su diseño preliminar del motor del Eurodrone. Aspectos tales como la geometría de los puntos de anclaje del motor no estarían definidos hasta septiembre del año 2024. Dado que los detalles de esta geometría son necesarios para que el fabricante del Adaptador pueda realizar los diseños correspondientes, resulta imposible cumplir con el calendario de hitos planteado en los párrafos anteriores.

MINISTERIO
DE DEFENSA

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNICA AEROSPAIAL





Por tales razones, no imputables al adjudicatario (ASON), se ha hecho necesaria la modificación del contrato, que implica por lo tanto una ampliación del plazo de ejecución con el consiguiente reajuste en los hitos de pago....”

Concluye señalando que:

“A tal efecto, se solicita al órgano de contratación que lleven a cabo una modificación de contrato que contemple la ampliación de plazo de ejecución con reajuste de anualidad y modificación de los hitos intermedios de acuerdo con el calendario planteado en este documento.”

A la vista de lo anterior, esta Asesoría Jurídica informa:

1.- El artículo 195, apartado segundo establece que *“Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista.”*

2.- De conformidad con lo expuesto por el Responsable del contrato las razones por las que resulta imposible cumplir el calendario de hitos no son imputables al adjudicatario, solicitando se lleve a cabo una ampliación del plazo de ejecución con reajuste de anualidad y modificación de los hitos intermedios.

A la vista de lo anteriormente expuesto, este Órgano Asesor no tiene objeción legal que formular a la ampliación de plazo de ejecución, sin imposición de penalidades, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 195 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Así mismo, se reitera que debe dejarse constancia de la obligatoriedad de registrar, de entrada y de salida, todo documento que sea presentado ante cualquier

MINISTERIO
DE DEFENSA

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNICA AEROESPACIAL





órgano administrativo o sea remitido por éste, tal y como establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, consideración que se realiza ante la falta de registros tanto de salida como de entrada de la documentación aportada para la tramitación de la presente modificación.

EL JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fecha: 2024.07.16
13:13:04 +02'00'

-Alberto Pérez Esteban-

Código seguro de Verificación : GEISER-59c2-e4dc-931f-e330-df53-c2a6-5412-0d00 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

MINISTERIO
DE DEFENSA

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNICA AEROSPAIAL

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00000894s24N0000144

CSV

GEISER-59c2-e4dc-931f-e330-df53-c2a6-5412-0d00

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/07/2024 09:59:15 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

